

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4105 *REDISLOGAR, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 SOLVER MED IBERICA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de Junio, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Redislogar, S.A. y Solver Med Ibérica, S.L., celebradas con carácter universal el día 24 de Abril de 2024, se acordó por unanimidad la aprobación de la Escisión Parcial Financiera Simplificada a Valores de Mercado de Redislogar, S.A. en favor de Solver Med Ibérica, S.L., de acuerdo con el Proyecto común de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores de las Sociedades participantes en la escisión en el plazo y términos establecidos en el Artículo 13 del mencionado Real Decreto- Ley 5/2023 de 28 de Junio.

Madrid, 27 de junio de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de Redislogar, S.A. D. Julián López Nieto, El Administrador Único de Solver Med Iberica, S.L. D José Manuel López Jiménez.

ID: A240032008-1